Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

Comunidad de Madrid

# COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso al **CUERPO DE LETRADOS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID** convocadas mediante **ORDEN 1084/2026 DE 16 DE ABRIL DE 2026, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. de 5 de mayo)** designado por Orden de 7 de octubre de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOCM de 21 de octubre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 10 de noviembre de 2026, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

El Secretario del Tribunal

SANTIAGO GATOO JIMÉNEZ DE

Firmado digitalmente por SANTIAGO GATOO JIMÉNEZ DE

**Dirección General de Función Pública**

**Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**